



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 564

OVALLE, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Luis Geovany GUALSAQUI MUENALA de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°105008636-0, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Luis Geovany GUALSAQUI MUENALA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 03/01/2017 hasta 03/04/2017
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.591.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Inf.: 7187895
[664]30/12/2016



ID DOC : 14957737

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes